

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Unidad Desarrollo Comunitario



DECRETO EXENTO N° 3.140 /
RETIRO, 27 SET. 2013
VISTOS:

1° Decreto Exento N° 3.522 de fecha 13 de diciembre de 2012, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2013;

2° Resolución exenta N° 000068, de fecha 31 de Enero del 2013, del Ministerio de Planificación, Fondo de Solidaridad e Inversión Social (Fosis) Región del Maule.

3° Decreto Exento N° 614, de fecha 20 de Febrero 2013, Que sanciona convenio entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y el Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la Ilustre Municipalidad de Retiro.

4° El llamado a concurso Publico, anunciado entre los días 02 y 09 de Septiembre, a través de la pagina de la Ilustre Municipalidad de Retiro, medios radiales, y pagina del Ingreso Ético Familiar.

5° Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO

1° Que de acuerdo a las políticas del Supremo Gobierno, debe darse continuidad al Ingreso Ético Familiar (Programa Puente) en la Comuna de Retiro, es necesario contar con Profesionales Idóneos.

2° Que el Profesional que se indica tiene la experiencia, conocen las familias a intervenir, y poseen las competencias certificadas por el Ministerio de Desarrollo Social.

DECRETO:

1°.- **APRUEBESE**, en todos los puntos el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios desde el 27 de Septiembre del 2013, suscrito entre la Municipalidad de Retiro y:

- CAROLINA ANDREA MERIÑO CONTRERAS
- RUN: 15.826.790-K

2°.- **IMPUTESE**, el gasto con cargo a la Cuenta Complementaria 214-05-00-000-000-102 Programa Fosis - "Ingreso Ético Familiar Apoyo Psicosocial".

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



LUIS CAMPOS VASQUEZ
JEFE
UNIDAD DES. COMUNITARIO



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL